



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA DE 01
CERTIFICADO DE SUBSIDIO PROGRAMA FSV-
CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO Y CON VIVIENDA
TIPO, DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE TENO

RESOLUCION EXENTA Nº **218** /

TALCA,

16 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El D.S. Nº174 (V. y U.) 2005, que reglamenta el Subsidio del Programa FSV;
- b) El D.S. 49, (V. y U.) 2011, que aprueba reglamento el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El Oficio Nº0720 de 09/02/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, solicita prórroga para 01 Certificado de Subsidios de beneficiarios Programa FSV, Construcción en Sitio Propio y con Vivienda Tipo, Comuna de Teno.
- e) El Decreto Supremo Nº43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio Nº0720, de fecha 09/02/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de prórroga, para 01 Certificado de Subsidio del beneficiario Programa FSV, Construcción en Sitio Propio y con Vivienda Tipo, Comuna de Teno.

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 30 de junio de 2016, la vigencia del certificado de Subsidio Habitacional del beneficiario.

BENEFICIARIO	RUT	VENCIMIENTO	ESTADO DE AVANCE OBRAS	NUEVA VIGENCIA
MANUEL ARMANDO MARIPANGUI GONÁLEZ	5.159.380-4	27/06/2015	100%	30/06/2016

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ARV/CAB/...
Distribución



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

- Director SERVIU Región del Maule.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes